



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA DOMEYKO/

DECRETO EXENTO N° 1055

VALLENAR, 16 Febrero 2012.-

VISTOS

1. E.Mail de fecha 15 de Enero 2012, de Directora(s) de CESFAM Estación.
2. Resolución Exenta N°00328 de fecha 19 Agosto 2008.
3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
4. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

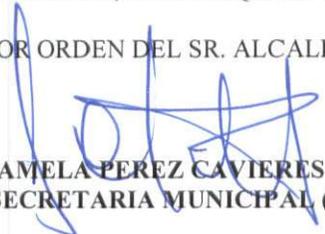
1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko el día Viernes 17 de Febrero 2012, según Resolución Exenta N° 0328 del 19 de Agosto 2008.

- Don Juan Pablo Bernales	Médico
- Doña Andrea Orquera Rojas	Nutricionista
- Doña María Ester Licuime Cepeda	Matrona
- Don Roger González Angel	Conductor

2. Dicho cometido se realiza en Vehículo del Servicio, Patente WZ 2107
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANROTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
PAMELA PEREZ CAVIERES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
CRISTIAN DIAZ HUERTA  
DIRECTOR(S) DEPTO. DE SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Control
- Archivo Subdirección Administrativa
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR

PPC/CDH/vmd